

# El nuevo IVA reduce el valor de la hora laboral

La subida del IVA rebaja la producción un 0,52% y las horas trabajadas un 0,75%, por cada punto extra de recaudación, según un estudio del IESE Business School.

**María A. Caro**, Madrid

Un reciente estudio del IESE Business School sobre el impacto de la subida del IVA que ayer entró en vigor, pone de relieve que habrá una bajada de la actividad económica, de la producción española y del valor de la hora trabajada. EXPANSIÓN ha consultado con varios expertos fiscalistas sobre este estudio, así como sobre las alternativas que los técnicos de Hacienda (Gestha) proponen para reducir el déficit público.

En opinión de Juan Ortín, asociado senior de Ernst & Young Abogados, la subida del IVA implicará un "encarecimiento del consumo interno, lo cual posiblemente influirá negativamente en la actividad española". Según el estudio de la escuela de negocios, la recaudación del Estado con la subida del IVA sólo supondrá un incremento del 1,7%, que no compensa "el recorte del consumo y la disminución de la oferta de trabajo".

**\***  
La subida del IVA aumentará la recaudación sólo un 1,7%.

El estudio recalca que la mayor recaudación del IVA se compensará parcialmente con la reducción de la recaudación de los impuestos sobre las rentas del capital y del trabajo. Según Ortín, la subida del IVA "tiene, al menos, un efecto indirecto positivo y es que al haber sido anunciada con suficiente antelación, se han anticipado decisiones de compra con el consiguiente impacto en la recaudación de los primeros meses del año".

No obstante, apunta que es previsible que, "en los meses inmediatamente posteriores a la subida el consumo se mo-



Sede de la Agencia Tributaria. / JMCadenas

dere y la recaudación se resienta, para volver a incrementarse con posterioridad".

Según David Gómez Aragón, socio del departamento de IVA, Aduanas e Impuestos Especiales de Deloitte, muchas empresas han anunciado que no van a trasladar a los precios finales el incremento del IVA, lo que seguramente provoque una menor recaudación sobre la inicialmente estimada.

Además, el socio de Deloitte destaca que, al no trasladar al precio final el incremento del IVA, se espera que dichas empresas reduzcan márgenes comerciales.

Los técnicos de Hacienda proponen medidas alternativas a la adoptada por el Gobierno con la subida del IVA para aliviar el déficit. Según el colectivo, hay que "sacar mayor partido" al IVA, ya que Es-

paña es uno de los países que peores ventajas le saca a este tributo. En su opinión, el parón inmobiliario sólo justifica en parte la bajada de la recaudación por IVA. Hay más razones. "La evasión fiscal, que se acentúa en época de crisis", tiene mucho que ver, apuntan los técnicos.

## Economía sumergida

Gómez Aragón subraya que "Hacienda debe prestar especial atención a la economía sumergida" que causa, en parte, la bajada de ingresos por IVA "en una proporción superior a la que corresponde a la caída del consumo".

Los técnicos de Hacienda abogan por aumentar el tipo impositivo en varios puntos para ciertas entidades, prohibir las ventas en posiciones cortas contra la deuda pública española, recuperar el Im-

puesto de Patrimonio para grandes fortunas o modificar la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

En opinión de José María Vallejo, socio del área Fiscal de KPMG Abogados, "existen experiencias de establecimiento de tipos incrementados para ciertas empresas o sectores en algunos países de nuestro entorno". En concreto, Portugal ha establecido un gravamen extra del 2,5% en el Impuesto de Sociedades para grandes empresas. A su juicio, estas medidas pueden tener un impacto recaudatorio positivo si recaen sobre empresas que aun en época de crisis mantienen buenos resultados.

Además, proponen nuevos impuestos y tasas medioambientales que graven las emisiones de CO<sub>2</sub> de las empresas. Al respecto, el socio de Deloitte, afirma que "el establecimiento de nuevos impuestos destinados a gravar comportamientos que se consideren perjudiciales para el medio ambiente es una cuestión que ya está claramente en la agenda, y que más pronto que tarde va a ser debatida". Este experto, defiende la combinación de este tipo de impuestos con el establecimiento de incentivos para las empresas que sean eficientes desde un punto de vista medioambiental.

El experto de KPMG Abogados añade, en relación a los incentivos a la innovación, que sería adecuado establecer un "verdadero régimen que permitiese explotar de forma fiscalmente eficiente los resultados del proceso innovador", a semejanza de otros sistemas existentes, como por ejemplo, en Holanda.

## OPINIÓN

Eduardo Ortega Figueiral

## Una ocasión perdida

**Y**a tenemos reforma. Tras más de dos años de infructuoso "diálogo social" entre los representantes de la patronal y de los sindicatos más representativos, finalmente el Gobierno ha tenido que implementar en solitario la tan necesaria, y requerida desde múltiples foros, reforma laboral.

Sinceramente y si me preguntan cuál es mi opinión de lo finalmente aprobado, debo indicarles que la misma es sumamente "descarada". Realmente las casi 40 páginas del Real Decreto-Ley 10/2010, de 16 de junio –en adelante RDL–, en algunos aspectos sumamente farragosos y poco claros, no aportan novedades de calado a nuestro ordenamiento jurídico. Yo la califico como una reforma que tiene más de "estética" que de otra cosa. Se han estudiado perfectamente tanto los límites de la misma como su alcance y no se ha querido hacer enfadar en exceso a uno de los agentes sociales: los sindicatos.

Por más vueltas que le doy al texto no advierto justificación alguna para la huelga general, bastante peculiar –a finales de septiembre–, que ha sido convocada ya por los sindicatos mayoritarios. No llego a advertir qué recortes de derechos justifican dicha convocatoria, por cuanto realmente no los hay. No obstante, ¿qué sería de una reforma en este ámbito sin huelga general? Incluso CCOO ha dejado entrever la posibilidad de anunciar un recurso ante el Tribunal Constitucional.

Si realmente se pretende crear empleo con las modificaciones legales que incorpora este RDL desde luego va a pasar tiempo hasta que podamos advertir sus efectos pues no destacan, más bien al contrario, medidas ambiciosas. Podemos apuntar que, incluso, en determinadas cuestiones –modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo o cláusulas de descuelgue salarial– incluso el RDL publicado ha reulado en relación con los iniciales textos que a modo de borradores manejaba el Ejecutivo, los cuales eran más ambiciosos en estas materias.

## La reforma laboral no aporta novedades de calado a nuestro ordenamiento y tiene más de 'estética' que de otra cosa

Parece como si realmente lo que se ha pactado entre el Gobierno y los sindicatos han sido las reglas del "desacuerdo". Yo –Gobierno– llego hasta aquí, tú –sindicatos– me planteas una huelga general dentro de unos meses enmarcada en una semana de reivindicaciones sociales a nivel europeo para dar más "relevancia social" a esta reforma y en el trámite parlamentario negocio que cuestiones de mayor calado sean instadas y aprobadas por el resto de fuerzas políticas para que el desgaste no sea excesivamente elevado. Es una lástima lo apuntado pero creo no equivocarme mucho en el planteamiento a la vista de lo que ha ido sucediendo hasta la fecha. Sin lugar a dudas nos encontramos ante una nueva ocasión perdida, de momento, para reorientar y redirigir nuestro caduco modelo laboral. Lo dicho, una pena.

Reiteramos que esperamos que en su tramitación parlamentaria por la vía de urgencia se desarrolle y amplíe la presente reforma especialmente en dos aspectos de sumo interés. Concretamente: la clarificación definitiva de las causas y requisitos que deben converger en los despidos objetivos por causas económicas, organizativas, productivas y tecnológicas a los efectos de viabilizar los mismos y ofertar la necesaria seguridad jurídica a las empresas y a los propios trabajadores a este respecto. Y, en segundo lugar, la flexibilización y modernización del obsoleto modelo de la negociación colectiva al objeto de acercarla a las empresas y que sean éstas, junto con los representantes legales de los trabajadores, las que marquen "sus reglas de juego." En resumen: si lo aprobado hasta el momento es "gris" esperemos que adquiera "colores" en estos próximos meses.

Socio Ortega-Raich Abogados

Este suplemento ha sido elaborado por:

Victoria Martínez-Vares [mvmartinez@wke.es](mailto:mvmartinez@wke.es)

María Álvarez Caro [malvarez@wke.es](mailto:malvarez@wke.es)

Mercedes Serraller [mercedes.serraller@expansion.com](mailto:mercedes.serraller@expansion.com)

José María López Agúndez [jmllopeza@expansion.com](mailto:jmllopeza@expansion.com)

Publicidad: 91 443 56 19

## SE COMENTA QUE...

## La industria del cine, un 'dulce' para extranjeros

● ...que, a partir de la Ley del Cine de 28 de diciembre de 2007, se han creado un considerable número de Agrupaciones de Interés Económico que, sin dedicarse habitualmente a la producción cinematográfica, llevan a cabo proyectos de este tipo no muy grandes, ya que la mencionada Ley establece una serie de ventajas fiscales, como la deducción del 18% del gasto en el Impuesto de Sociedades –porcentaje que puede ser mayor en alguna comunidad, como Canarias– para ellas. Esto, unido a las sustanciosas subvenciones de la Administración central y autonómica y a

la obligación de las televisiones de invertir el 5% de sus ingresos en audiovisuales, convierte a la industria cinematográfica española en un dulce para inversores extranjeros –productores independientes norteamericanos pero también entidades ajenas al mundo del cine–, que saben que van a obtener, al menos, un beneficio mínimo...

● ...que éste parece el año del Impuesto sobre el Valor Añadido: los que ya lo tenían implantado, suben sus tipos –como sabemos por activa y por pasiva, en España, desde ayer– y los que no lo tenían, quieren tenerlo. Es el caso de

Andorra, que está empezando con los trámites parlamentarios para aprobar una ley que establezca un IVA del 1% –tipo reducido– para servicios y bienes de primera necesidad, como los sanitarios, hospitalarios, alimentos, medicamentos... y del 4'5%, para el resto. En cuanto entre en vigor, parece que se derogarán los actuales impuestos indirectos de mercancías, para el sector seguros y para servicios bancarios y financieros, el canon de electricidad y teléfono, el impuesto sobre la producción interna y el existente sobre actividades económicas...